

Perfil y función del profesorado que tutoriza el TFM

La labor de tutoría del TFM corresponderá preferentemente al profesorado que imparta docencia en el Máster, y estará supeditada, en su caso, a los Criterios de Ordenación Docente de la Universidad de Jaén. Asimismo, podrá participar en régimen de cotutela de un TFG el personal investigador en formación que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus respectivos contratos.

Quien ejerza la tutorización del alumnado actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje realizando, entre otras las siguientes funciones:

- a) Exponer al alumnado las características del TFM.
- b) Asesorar al alumnado sobre la planificación de la elaboración del TFM.
- c) Sugerir planteamientos técnicos generales para la resolución de los problemas en el desarrollo del TFM.
- d) Recomendar la bibliografía, normativa y reglamentación necesarias para la realización del TFM.
- e) Orientar al alumnado en la elaboración de la memoria correspondiente y la preparación de la exposición pública.
- f) Todas aquellas encaminadas a que el TFM realizado por el estudiantado cumpla los requisitos aprobados por la Comisión encargada de los TFM en su asignación.
- h) Observar que se cumplen los requisitos formales establecidos para el TFM correspondiente.

El profesorado tutor orientará al alumnado sobre el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas exigibles en el diseño del planteamiento, durante la realización del trabajo, en la preparación de su memoria y defensa y, en su caso, en la publicación de los resultados. En particular, y en aquellos casos en los que sea necesario, el profesorado tutor informará al alumnado del cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información y protección de datos. El alumnado será responsable en caso de incumplimiento.